



Municipalidad de Guácimo



ACTA N° 83-2018, SESION ORDINARIA N° 49 -2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós – Preside
 María del Carmen Meoño Hernández
 Cynthia Hyman Schatruell*
 Alejandra López Lee
 Melvin Jiménez Quirós
 Plácido López Díaz
 Eladio Retana Fallas*

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
 Manuel Antonio Angulo Solano
 Oscar Fonseca Guillen
 Omar Alberto López Cerdas
 Alfredo Herrera Elizondo*
 (*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
 Cintya Solano Quirós- Secretaria a.i.

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
 Juan Diego Ortega Ortiz
 Odilie Méndez Ramírez
 David Rojas Aguilar
 Laurita López López
 Carlos Sigifredo Magnin Navarro
 Doris Maybell Ruiz López+

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
 María Fernanda Vega Rojas*
 Mayra Pilar Bravo Rojas
 Deylin Odalis Arrieta Castillo
 Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Aprobación Actas Anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia.
- III. Atención al Público.
- IV. Atención al Comité Cantonal de la Persona Joven.
- V. Asuntos de Alcaldía.
- VI. Correspondencia.
- VII. Mociones.



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Plácido López Díaz.

ARTICULO I. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N.º 81-2018**, de la **Sesión Ordinaria N.º 48-2018**, celebrada el día **30 de Noviembre 2018**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.
2. El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N.º 82-2018**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 34-2018**, celebrada el día **03 de Diciembre 2018**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Nunca se ha cerrado un año como se esta cerrando este año, se ha reparado todo en las bajuras, peto está feliz porque hay un proyecto, porque en este momento se está pavimentando todo Rio Jiménez, pavimentando Pocora Norte, ya la otra semana estamos con Pocora Sur y se esta pavimentando calle vieja, o sea es histórico, pero esto demanda departe de los jerarcas, del Sr. Gerardo Fuentes-Alcalde y mi persona de veinticuatro siete, porque igual sentarme a estudiar el cartel aunque no haga nada, ver como para que las cosas se den bien, felicitar a este Concejo Municipal porque los frutos son evidentes y la gente esta muy contenta, ya esas cochinas que se estaban haciendo de adoquinada se van a quitar para que se hagan decentemente como tiene que ser da pena y vergüenza el tema. Habrá gente que siempre va a decir que no sirve para nada, pero yo si siento que ha sido un año muy bueno, se ha estado trabajando de punta a punta como nunca en este cantón y las compañeras corriendo en sesiones de CAPROBA, y Doña Maritza corriendo también con diversos temas, gracias a Dios por el Don de la vida y el Don de servir y todos lo hemos servido, y estoy muy contento.

ARTICULO III. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. **Grupo Organizado:** Fuerza Pública de Guácimo.

Representado por: Subintendente Alfonso Villalobos Sánchez.

Asunto a tratar: Presentar el recorrido.

En uso de la palabra el Subintendente Alfonso Villalobos Sánchez, dice.: Tengo varios años de servicio en la fuerza pública, estamos para servirles, el tema que dijo Don Manrique es muy importante, pero es parte de las filosofías de cada gobierno, el compañero también ha trabajado en zonas de Rio Jiménez, anteriormente en Pococí y ahora retorna nuevamente en Rio Jiménez, los compañeros están ayudando también en el tema de seguridad ciudadana, nos vienen apoyar para esta época y algunos se vienen a quedar acá, es parte de la coordinación que se esta haciendo con la Escuela Nacional de Policía, y esto ha generado gran cantidad de oferentes la semana pasada se pudieron reclutar cerca de veinte muchachos. Y en Guácimo si hay una limitante importante en cuanto a recursos, pero Dios primero a de mejorar esa situación.

Estamos junto con colegas a nivel del país para ver como se resuelve a corto o mediano plazo se puede dar los recursos, estamos viendo algunas estrategias para mejorar lo de la delincuencia el compañero también tiene mucha experiencia y vamos a ver como mejoramos con la colaboración de ustedes como representantes del pueblo, y haremos el mejor trabajo, estamos para servirles y si tienen dudas o consultas con mucho gusto.



Municipalidad de Guácimo

222



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 03.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Bueno si alguien a peleado con ministros, con directores regionales, con el que tenga para ver el tema de seguridad y la verdad es que aquí nadie me puede despedir el único patrón es el pueblo, yo vengo peleando y el Concejo viene peleando por una seguridad más expedita, estos últimos meses y el año pasado yo podía hablar y me jactaba en reuniones cuando nos llamaban en casa presidencial mire que según estudios y en las tazas el cantón de Guácimo es el mas seguro y eso genera confianza en los inversionistas y a nosotros mismos, porque que feo que habrán un negocio y a los quince días cierran, que feo ver que ya la gente a las ocho de la noche anda corriendo porque ya habían agarrado confianza a esas horas se veían en el gimnasio y salirse de ese cascaron, porque si nosotros dejamos que la delincuencia, se someta y nos metan en la casa creo yo que perdimos la batalla y el mas feliz era yo al ver a la gente con esa confianza y ver que de un pronto a otro nos cambian el delegado o que no lo han nombrado y buscando por lo que solicitamos al Director Regional en dos o tres ocasiones y aun no ha venido, porque la semana pasada tomamos unos acuerdos muy estrictos y exigencias al Ministro de Seguridad Publica, porque la lucha de la seguridad no las da solo los uniformados porque también nosotros como concejo municipal y como gobierno local, tenemos mucha responsabilidad, en lo que es la seguridad ciudadana, nosotros nos corresponde ir y sentarnos, ver y buscar con el Ministro sobre qué es lo que está pasando porque lo que no está pasando es lo que la gente quiere saber nosotros respetuosos de la ley y con los cambios de gobiernos y sus directrices de cada Ministro pero ellos también deben de ser respetuosos de cada gobierno local, que es el que tiene años de estar aquí, que son los que conocen a las comunidades y aquí hay representantes de todas las comunidades, líderes de todas las comunidades, y nosotros somos los que sabemos dónde nos están chimando el zapato.

Desde San Jose es muy difícil de que el Ministro sepa sobre la situación que está viviendo Villafranca, o Rio Jiménez o que está viviendo Pocora, porque ellos lo que reciben son estadísticas pero el año pasado el Ministro estuvo cuatro veces en este Concejo Municipal, y si se lograron cosas buenas, y otras cosas más o menos, porque faltaron terminar ciertos compromisos pero en la apertura de este Concejo Municipal, uno a uno de estos regidores no es que hayan fallado las cosas, a mí me preocupa cuando ayer que tuvieron el Festival Navideño en Pocora, mucha gente me decía me voy temprano porque me da miedo que se metan a robar, y que pena me daba porque si se planean estas actividades se hacen para que la gente salga con su familia con confianza a disfrutar porque vamos a iniciar una navidad y la idea es el disfrute no es estar con miedo, cuando el miedo nos da por todo esto se va a volver una anarquía, vamos a estar como los nicaragüenses sin poder decir nada, porque la misma policía lo detiene injustificadamente y ver todas esas cosas feas que están sucediendo en los países latinos que constantemente estamos viendo en las noticias, yo parto de una situación y parto de esto del derecho que tiene el ciudadano de vivir tranquilo, parto del ciudadano que trabaja en este cantón en piñeras o bananeras, y que feo irse a enjajaran en Gollo por trescientos o cuatrocientos mil para sacar una pantalla y si hoy se me dio irme con la familia al rio y cuando regreso ya no está esa pantalla, madres solteras que trabajan en bananeras doce o catorce horas al día y van y sacan sus cosas a crédito y no han pagado sus cosas cuando ya los dueños de lo ajeno se los han llevado y esos son temas que me da cólera en estas zonas hay muchas mujeres y hombres jefes de hogar y no es que nosotros estemos en contra de algún delegado que nos manden aquí sino al contrario cualquier delegado que nos manden aquí, nadie tiene nada en contra de ningún delegado, lo que si nos preocupa sobre manera es que la delincuencia ya está dando los pasos hacia adelante y yo hable con usted por teléfono -delegado Subintendente Sr. Alfonso Villalobos Sánchez – y me pareció muchísimo que usted estuviera planteando varios operativos de las zonas y yo siempre veo cuando están las luces rojas y empiezan a levantarse a ese montón de locos y esos que andan en moto sin casco que andan levantándose a todo el mundo y yo no soy participe de eso, veo cuando están haciendo retenes en la EARTH, cuando están parando a todo el mundo y si eso hay que hacerlo y eso es bueno. Creo que a los delincuentes hay que tenerlos en su línea que no se pasen de esa línea, pues se que hay personas con enfermedades de drogas y bendito sea Dios para que esos jóvenes salgan de ese problema.



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 04.

Pero yo si quiero hacerles la petición de mano dura y mano fuerte y aquí siempre los hemos respaldado.

Y nosotros los respaldamos en cualquier operativo de un bar o lo que necesiten si es un inspector o algo. Hasta yo si tengo que ir yo los respaldo hasta donde nos ampare la ley ahí estamos con ustedes. Y también porque nosotros queremos que este cantón tenga la seguridad merecida.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Bueno yo voy a comentarles que la vez pasada había un gran problema en Pocora con un muchacho que le llamaban "tejita", pues resulta que me di cuenta que la autoridad no le hace nada porque él no esta bien de la cabeza, pero si esta bueno para robar y la misma gente tuvo que encargarse de hacerlo y tuvo que irse de Pocora y se lo llevaron los papas, y creo que eso es una de las cosas que no puede ser, cuando hay un muchachito de esos menor de edad, pienso que la autoridad debería de ir y hablar con los padres, porque esa fue una de las soluciones para que tejita se fuera de ahí.

La gente lo leñatearon y fueron hablar con los papas y tuvieron que irse, entonces yo pienso que es bueno dialogar entre nosotros y ustedes conocer al pueblo y que el pueblo los conozca porque uno a veces ni conoce las autoridades y la verdad a mi me preocupa mas en Pocora ahora como están esas calles que andan un montón de atarantados en motos y le abren todo un escape a las motos y que eso es prohibido semejante escandalo y hacen lo que les da la gana y no les importan si hay familia o perros los matan, que parecen un animal a como los matan así pueden matar hasta un niño, hay que cuidarse en eso porque en las noches ve una patrulla que sale, pero creo que esa es una de las cosas que se le debería poner mucha atención, principalmente en Pocora que han agarrado esa carretera para hacer piques y en el centro y sin casco, mas todo ese escándalo, muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Sobre ese tema creo que la fuerza publica y la Municipalidad debería de hacerse un llamado al transito porque eso debe de ser coordinado con el transito y en el tema de "tejita", ese chiquito no tiene la capacidad mental y yo nunca voy apoyar lo que se hizo en Pocora, sin embargo, yo lo busque para ayudarlo y internarlo, porque yo me pongo en los zapatos de la mamá y del papá, ahí veo comentarios de una y otra pero vi la incapacidad del muchacho, yo no sé porque a la gente que de verdad esta robando que de verdad son los delincuentes que porque si son tan valientes que le dan a ese pobre muchacho que con costo levanta la mano porque no le dan a los que de verdad están haciendo daño en Pocora, porque si le dan a una persona que no se puede defender pero si llega un delincuente de verdad y le hace una pelota y le saca una cuarenta pero como el muchacho no le va hacer nada. Creo yo que en lugar de criticar y la gente creyente en Dios debería de buscarle una ayuda porque ese muchacho esta afectado de la cabeza.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Gracias por venir a los señores de la Fuerza Pública, mucho gusto en saludarlos, y me alegra mucho porque en el tema de seguridad ha sido un tema que nos ha preocupado mucho, porque nos hemos sentido solos, porque no veíamos que no nombraban delegado, entonces uno se preocupa porque ve la situación como es máximo en este mes del año, porque que preocupante dejar la casa sola, yo se que hay que unir fuerzas porque se que ustedes no pueden hacerlo todo solos, porque hay muchas cosas por hacer pero pienso que unidos se podrán lograr, Guácimo ha sido un cantón seguro por mucho tiempo y volver a retomar esa seguridad para poder andar tranquilo en la calle, todavía no esta perdido del todo se puede rescatar pero hay que trabajar en conjunto. Bienvenidos a todos y muchísimas gracias.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes, yo ya tuve la oportunidad de hablar con el delegado, por parte del cantón de Guácimo, yo si les voy a pedir un poquito aunque he visto a las compañeras de la fuerza publica caminando en ciertas zonas como en las barberías de ese parquecito porque hace unos días hubieron problemas por ahí, por otro lado la actividad del domingo que ya estamos decorando el parque y el pasito, con el árbol para que no se lleven las cosas para cuidarlo ya que es parte de embellecer al cantón pues en el día aquí está el guarda y no hay mucho movimiento pero en la noche es cuando se han querido llevar las cosas a ver si nos colaboran un poco con eso. Gracias.



Municipalidad de Guácimo

224



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 05.

Yo también quisiera solicitarle a la fuerza publica el apoyo para cuidar en Pocora se está reconstruyendo la cancha de básquet y hay material, por lo que les pido el apoyo también porque esa cancha la usaban la chusmilla para irse a meter ahí, por lo menos mientras se chorrea ahí y tenemos hasta el veinte para finalizar la obra por lo que les pedimos el apoyo para vigilar un poco ahí.

En uso de la palabra el Subintendente Alfonso Villalobos Sánchez, dice.: A nivel de consulta si hay una comisión a nivel del Consejo con otras instituciones y con qué frecuencia se reúnen porque parte de una gestión importante, incluso no es comparar sino aplicar las buenas prácticas, para trabajar en proyectos y de una vez en concreto a nivel cantonal, como en el tema de asesorías y ayer estaba en una de esas reuniones y ellos me hacían esa consulta, pero como vengo llegando y conociendo el contexto del área no se que volumen se requiere o si hay otra actividad conexas del cual va ser un tema de trabajo que vamos a iniciar y el tema de los compañeros que nos van apoyar acá son dos grupos, del cual cada grupo va a tener una cobertura todos los días para ir retomando la seguridad en zonas y a nivel cantonal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si hay una comisión de seguridad, lo que pasa es que como no hemos tenido seguridad de los cambios de ustedes mismos que nos cuesta tanto, porque se va ha planear algo y a los cuatro, cinco o seis meses nos cambian los papeles, hay que iniciar de cero y aquí las instituciones son muy celosas para esas cosas.

Yo si admiro el trabajo de ustedes de la fuerza publica porque ese trabajo es increíble, yo en enero vamos a ver si retomamos el tema, porque este Concejo si se ha destacado en tomar temas de seguridad, salud e infraestructura, y para nosotros creemos que son los temas mas sensibles para la sociedad y esperamos en Dios hagamos un excelente equipo y esa es la idea.

En uso de la palabra el Subintendente Alfonso Villalobos Sánchez, dice.: En primera instancia ponernos a disposición de ustedes y cuando necesiten o tenga el Concejo un tema en especifico y tengamos que ver, estamos en la mejor disposición. Gracias.

2. Grupo Organizado: Comité Promejoras Barrio Paraíso-Pocora.

Representado por: Sr. Gerardo García Nájera y el Sr. Ezequiel Chavarría Solís.

Asunto a tratar: Consulta sobre comisión de Barrio Paraíso-Escrituras y el tema de draga en el rio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: A la gente de paraíso ya acaba de hablar a la Asamblea Legislativa y me indican que el presidente el día lunes a las tres de la tarde firmara la ley de los terrenos de Paraíso, lo que pasa es que ya eso a uno se les sale de las manos.

En uso de la palabra el vecino Sr. Ezequiel Chavarría Solís, dice: Bueno lo otro seria con respecto a unos trabajos que hicieron en el rio y se les agradece de antemano pero si nos gustaría que nos llamaran alguno de nosotros que conocemos para enseñarles el problema porque ese rio donde pasaba ahí esta el desnivel, porque eso corre el riesgo grande, porque talvez ahorita casi no tiene agua pero cuando ese rio baja con llena téngalo por seguro que corre el riesgo porque el desnivel esta a este lado a mano izquierda, el trabajo de la draga se le agradece y también queremos ver de donde se sacó porque nosotros como Comité no se nos informó, lástima porque todos saben que son recursos que se agarran y se estiran de aquí para allá para hacer esos trabajos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Le voy a contar, el SINAC, SENARA, MINAE y otras instituciones después de la declaratoria de emergencia se nombran unidades ejecutoras los que vienen limpiando los ríos y caudales de ríos son las Municipalidades, ellos según estudios que hacen de levantamientos topográficos,



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 06.

ingenieros, geólogos, y su gente ellos determinan cual río van a encausar, ellos junto con la comisión de emergencias, a nosotros nos toca hacer ciertos proyectos, al SINAC, CORBANA ciertos proyectos en ciertos casos como este la draga no era de la Municipalidad sino de estas instituciones que seguramente actual están encargados de ciertos proyectos de causar los ríos.

Pero se puede buscar y plantear una queja ante la unidad ejecutora que esta haciendo eso de que el trabajo esta mal hecho y si hay que encausarlo por otro lado pues hay que hacerlo pero eso si no es ahorita responsabilidad de la Municipalidad.

En uso de la palabra el vecino Sr. Ezequiel Chavarría Solís, dice: Le agradezco de antemano que me lo haya aclarado. Muchas gracias.

3. Grupo Organizado: Vecino de Pocora.

Representado por: Sr. Joel Cruz.

Asunto a tratar: Solicitar permiso no quieren dar permiso.

En uso de la palabra el Señor Joel Cruz-Vecino de Pocora, dice: Buenas tardes, mi nombre es Joel Cruz y vengo a plantearles la situación que tengo yo, en la propiedad y de mis vecinos que viven junto a esa calle de los cuales siempre han vivido ahí y lo que paso es yo quiero sacarle escritura a esos lotes y el abogado llevo y me dijo que el plano estaba vencido, y llevo donde el topógrafo cuando ya hice todo el proceso y cuando traje el plano aquí a la Municipalidad me dijeron que no porque las servidumbres en este caso es de cuatro metros no me puede ayudar, y ya pague todo y estoy al día, y la verdad yo no se que puedo hacer porque debo de empezar hacer eso y como le dije ya pague lo de la escritura y el abogado esta en eso y me gustaría que eso me saliera para el otro año tener la escritura y yo poder hacer lo que yo quiera con eso. Ahí hay siete casas de familias que viven ahí y yo toda mi vida he vivido y pueden ver el plano hay una entrada al frente y una detrás de la servidumbre pero la de la entrada de atrás esta con la línea del tren entonces INCOFER jamás nos va a dar el permiso para entrar por ahí.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Hay cosas que pienso que hay que sacarlas por sentido común, tienen toda la vida de vivir ahí, no es que se va a construir casas o gente que se va ir a vivir ahí o se va hacer un condominio nuevo o un proyecto de vivienda, mire yo voy a tomar el acuerdo porque esto se debe de hacer por sentido común y aquí hay que girarle la instrucción al señor alcalde para que le dé la instrucción al coordinador de catastro para que se vice ese plano porque esta gente tiene muchos años de vivir ahí, desde que tengo yo veinte años de vivir ahí los he visto y esta servidumbre siempre ha estado.

Si ustedes me hubieran pedido a mi aquí que les declare esa servidumbre calle publica, se la declaro publica porque se le puede declarar terciaria a esto, con el tiempo que ha estado ahí, pero si ustedes hubieran hecho la nota con que se declare publica, la declaramos calle pública.

Primero se va autorizar la ampliación de la servidumbre hasta donde llegue, segundo girar instrucciones al alcalde para que le manden una nota a catastro para que se vice el plano.

Tercero si usted quiere se le da chance y trae la solicitud de que se le declare calle publica, pues sé que aquí nadie se va a negar en declare la calle pública que es mejor porque deben de ponerle todos los servicios.

Si debiéramos declararle calle publica, pero la solicitud no es esa.

Por lo tanto, Se dio lectura al oficio presentado por el Sr. Joel Cruz- Vecino de Pocora, firmado por el topógrafo Ing. Rodolfo Douglas Tencio, solicitando el visado para la presentación 2018-96449-C por segregación, entiendo que la ley solo le permite cuatro lotes para servidumbre



Municipalidad de Guácimo

226



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 07.

de 4m, pero el acceso (servidumbre) tiene mas de 30 años de uso y sería la única salida para los siete lotes (familias) que usan la servidumbre, por ello solicito de la forma más respetuosa la colaboración del visado para que las familias puedan el trámite para el respectivo plano, les adjunto el croquis de la ubicación de la presentación 2018-96449-C para su análisis.

Conocida la solicitud, se acuerda.

De conformidad a la solicitud presentada por el sr. Joel Cruz, firmado por el Ing. Rodolfo Douglas Tencio -Topógrafo IT-16203, referente a la autorización de servidumbre de 4 m y solicitud del visado de plano según presentación 2018-96449-C. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar la ampliación de la servidumbre por 4 m, ya que sería la única salida para las siete familias.

Así mismo, Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a fin de que gire instrucciones al Ing. Juan Carlos González Calderón - Depto. Coordinador de Catastro y Valoración y al Ing. Yoicer Pérez González -Topógrafo Municipal, para que la presentación 2018-96449-C por segregación sea visado como plano catastro, por lo que adquirieron derecho porque dicha servidumbre existe desde hace 30 años.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

En uso de la palabra el Reg. Diego Ortega Ortiz, dice: Como todos los años realizamos una rendición de cuentas de lo que hemos hecho durante el año, este año algo que no esta dentro del informe, pero una de las cosas que sacamos este año fue el logo del Comité de la Persona Joven, y mi compañera Janitzia Mena que me ayude con la exposición ya que ha sido una de las que ha trabajado fuertemente, de siete compañeros puedo rescatar a cinco que hemos trabajado duramente con el Comité. Nuestro informe es el siguiente:

INFORME DE LABORES 2018

COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN GUACIMO

2018



TRABAJO CONJUNTO CON RECAFIS

- RECAFIS: RED DE ACTIVIDAD FISICA.
- PROGRAMA PONELE A LA VIDA.
- DONDE SE HA ORGANIZADO UNA FERIA DENTRO DEL COLEGIO ACADEMICO.
- SE REÚNIAN UNA VEZ AL MES.
- LA ULTIMA REUNION FUE EN AGOSTO POR MOTIVO DE LA HUELGA.



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 08.

YANITCIA MENA REPRESENTANTE DE RECAFIS



JUVENTUD EMPRENDE

- SE EMPEZO A COORDINA CON EL INDER UN PROYECTO QUE SE DENOMINARA **JUVENTUD EMPRENDE GUACIMO**.
- POR MOTIVOS DE LA HUELGA SE SUSPENDIO PERO SE REALIZARA APARTIR DEL PROXIMO AÑO 2019.
- EN ESTE CASO LA COMPAÑERA YANITCIA MENA JUNTO A LA VICE-ALCALDIA FLOR DE VALERIN ESTAN TRABAJANDO EL TEMA AL LADO DEL INDER.

JUVENTUD EMPRENDE



Proyecto 2018

El comité de la persona joven realizo el día 18 de Noviembre el proyecto denominado **FESTIVAL RECREO DEPORTIVO GUACIMO 2018**.





Municipalidad de Guácimo

228



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 09.

LOS MAS GOLEADORES



MEJOR PORTERO



TAMBIEN SE REALIZO EL DIA INTERNACIONAL DE JUVENTUD

- CON MUSICA DE DJ.
- PRESENTACIONES DE DIFERENTES GRUPOS.
- ENTRE LOS CUALES PARTICIPO LOS GRUPOS:
 - BANDA RITMICA DEL C.T.P.G.
 - JOVENES DE CULTIVARTE.
 - PRESENTACION DE BOXEO.
 - ENTRE OTROS.

GRUPO Proyección Folclórica Flor Guacimeña





Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 10.

PARTICIPACION DEL DIPUTADO DRAGOS



PARTICIPACION SEÑOR ALCALDE



SE TRABAJO EN EL PRESUPUESTO DE SUPER AVIT.

- SE DESTINO RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE POCORA.
- OFICINA DE JUVENTUD.
- COMPRA DE MOVILIARIO PARA OFICINA.
- JUVENTUD EMPRENDE.





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 11.

CELEBRACION DE LA ASAMBLEA NUEVO COMITE 2019-2020



ARTICULO V. ASUNTOS DE ALCALDÍA.

1- Se dio lectura oficio N.º PSCMG-423-2018 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 06-12-2018, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis previos a su aprobación solicitud de trámite de patentes.

Conocido el expediente de solicitud para explotar patente se acuerda:

Habiendo este Órgano Colegiado revisado y verificando la incorporación de todos los requisitos que corresponde a expediente correspondiente a solicitud de patente este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano colegiado otorga el visto bueno para que procedan a extender permisos respectivos conforme a las siguientes solicitudes:

Nombre	Cedula	Dirección	Tramite	Actividad Comercial	Numero de Folios
SUPER COMERCIAL HNOS ROJAS	3-101-329097	GUACIMO Y POCORA	SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL	VENTA DE POLVORA	01-302
NUÑEZ DIAZ SULMA	7 0087 0116	POCORA	SOLICITUD DE PATENTE	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS	01-23
NAILEA Y MONTEZUMA	3-101-752646	POCCORA	SOLICITUD DE PATENTE	ROPA AMERICANA	01-57
TECNISERVICIOS ALCA S.A	3-101-225742	GUACIMO	SOLICITUD DE PATENTE TEMPORAL	VENTA DE POLVORA	01-177
QUIROS ROJAS ALEXIS	7 0060 0686	RIO JIMENEZ	SOLICITUD DE PATENTE	SALA DE JUEGOS	01-26
EWERS BROWN MICHAEL ANTHONY	7 0265 0453	GUACIMO	SOLICITUD DE PATENTE	BARBERIA	01-30
COTO MORA JUAN CRISTOBAL	7 0167 0761	POCORA	SOLICITUD LICENCIA DE LICOR	RESTAURANTE	01-41

Acuerdo N.º Dos. Aprobado unánimemente, acuerdo en firme.



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 12.

2. se dio lectura a oficio AMG-1561-2018, recibido el 07-12-2018 por la secretaria del Concejo municipal, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite oficio DPMG-184-2018 firmado por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de proveedora municipal, quien solicita la aprobación del pago parcial de las obras contratadas mediante Licitación Abreviada 2017LA-000005-01, tramitada para el mejoramiento de caminos con TS-3 en los caminos C7-06-038, C7-06-043, C7-06-047, C7-06-082, C7-06-083, C7-06-099, C7-06-208, para cancelar las obras efectivamente realizadas siendo que por limitaciones del INCOFER no se pudo intervenir ciertos tramos de los caminos, lo que quedaría pendiente de cancelación hasta que se tenga la autorización, todo según lo descrito en el oficio SIOP-897-2018 emitido por el Arq. Luis F. Chacón, en calidad de encargado a.i., de la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y en resolución administrativa N.º 18. Dicha obra fue adjudicada en ₡96.507.970.00. Se requiere acuerdo de pago por un monto de ₡77.854.046.51 a favor del adjudicatario Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3-101-035078.

Conocida la solicitud de pago parcial, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-0184-2018 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar el pago parcial correspondiente a las obras contratadas mediante Licitación Abreviada 2017LA-000005-01, tramitada para el mejoramiento de caminos con TS-3 en los caminos C7-06-038, C7-06-043, C7-06-047, C7-06-082, C7-06-083, C7-06-099, C7-06-208, a favor del adjudicatario Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ₡77.854.046.51.

Por lo tanto, quedaría pendiente de cancelación hasta que se tenga la autorización, todo según lo descrito en el oficio SIOP-897-2018 emitido por el Arq. Luis F. Chacón, en calidad de encargado a.i., de la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y en resolución administrativa N.º 18. Dicha obra fue adjudicada en ₡96.507.970.00.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. Se dio lectura de oficio recibido el 07-12-2018 por la secretaria del concejo municipal, firmado por el Sr. Josué Menéndez Henry, solicitando un tramite para solicitud de una pequeña empresa como ferretería en Pocora 50 mts este del parque, encontrándome al día con mis impuestos municipales y con un bloque en plataforma de servicios por registrarse un trámite pendiente de construcción en dicha propiedad.

A pesar de haber realizado el trámite correspondiente para realizar el pago respectivo de construcción se me han presentado inconvenientes por la ubicación cercana a la línea Férrea, adjunto rechazo, por lo que debo rectificar el plano de construcción y subsanar varias cosas como la disponibilidad de agua, visar el nuevo plano de catastro, y el respectivo alineamiento de INCOFER entre otros.

Por lo que solicito ante ustedes una prorroga a mi caso ya que yo me encuentro en total disposición para cancelar el monto correspondiente en el momento que tenga el total de requisitos necesarios para el tramite de pago, ya que me encuentro con un préstamo bancario del cual debo honor y pagar intereses por lo que si el local no le doy la apertura se me complicaría realizar la actividad donde ya me encuentro con compromisos adquiridos.

Por lo que solicita su ayuda para que se extienda dicha prorroga con tiempo considerable y me permitan ir tramitando la licencia respectiva mientras se realizan las confecciones de los nuevos planos y demás requerimientos.



Municipalidad de Guácimo

232



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 13.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este concejo Municipal por unanimidad **se acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible se haga un análisis conforme compete según la ley para que se le facilite en agilizar el tramite al Sr. Josué Menéndez Henry.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. Se dio lectura oficio recibido el 06-12-2018 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por Marilyn Bonilla Almengor-Directora de la Escuela Boca del río Silencio, notificando que la Institución Boca del Río Silencio envió una terna en la cual se encontraba el Señor Jean Franco de los Ángeles Matamoras Castro cedula 7 0264 0942 por lo que no podrá ser miembro de la Junta de Educación por motivo de que falleció el día martes 4 de diciembre lamentablemente, pido que se me juramenten solo las cuatro personas y presentarlas por el momento ya que por ahora se es muy difícil nombrar a otra persona por el problema de que la comunidad no cuenta con gran población y por ahora no tengo ningún miembro más, por lo que les pido ayuden ya que en estos momentos la escuela no cuenta con junta de educación.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este concejo Municipal por unanimidad **se acuerda:** Modificar el acuerdo 04 de la S. E. N° 34-18, celebrada el 03 de diciembre 2018, en donde se nombra la junta de educación de la Escuela Boca del Río Silencio, por motivo de fallecimiento del sr. Jeanfranco de los Ángeles Matamoras Castro, cedula de identidad 7 0264 0942 y al no haberse juramentado aún, por lo anterior el señor Matamoras Castro queda sin ser miembro de la Junta de Educación de dicha Institución quedando así con solo cuatro miembros ya que no hay ninguna otra persona como sustitución.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3. Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 06-12-2018 firmado la Sra. Katherine Arroyo Ramírez – Céd. N.º 7 0230 0983 Vecina de Pocora, solicitando realizar traspaso de propiedad a su nombre, la cual es parte del folio real 7010889-000, y mide 237.75 m², mediante la Ley 7783.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 7783, solicitud presentada la Sra. Katherine Arroyo Ramírez – Céd. N.º 7 0230 0983 Vecina de Pocora, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4. Se dio lectura de oficio recibido el 05-12-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por MSc. Carlos Retana López-Presidente Junta Regional Colypro Guápiles, invitando al taller **"Aprender para cuidarse y cuidar"**, dirigidos a la sensibilización y prevención del VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). El taller tiene como finalidad generar un espacio de concienciación y aprendizaje que contrarrestan mitos, prejuicios, estereotipos y desinformación sobre el VIH y la ITS, promoviendo una vivencia responsable, saludable, inclusiva y plena de la sexualidad. La actividad esta programada para el día lunes 10 de diciembre, a las 4:30 pm, en la sala de eventos Ale Catering Service Guápiles.

CONOCIMIENTO.

5. Se dio lectura de oficio Dai-078-2018 recibido 07-12-2018 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por Licda. Marleni Myrie Perez-auditora interna a.i., comunicando con respecto al asunto sobre advertencia sobre seguimiento a la Directriz Presidencial N.º 20-MP-MEIC sobre "acciones inmediatas para la simplificación de tramites en el Gobierno del Bicentenario". Por lo que remite el oficio DAI-077-2018 el cual dice:



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 14.

De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, "*advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*", y en tratándose del servicio que se brinda a los administrados resulta relevante señalar algunos aspectos.

De acuerdo con el oficio DM-539-18 remitido por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, al Señor Gerardo Fuentes González Alcalde Municipal, referente a Directriz Presidencial N° 20-MP-MEIC denominada "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", publicado en el Alcance N° 168, del Diario Oficial la "Gaceta" del 24-09-2018, con copia al Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo, con la intención de darle seguimiento a las acciones que realizará la Administración Municipal en relación con lo requerido en la directriz.

Al respecto, esta Auditoría retoma algunos artículos relevantes para ser tomados en cuenta en el cumplimiento de esta directriz que también las Municipalidades debemos acatar.

Artículo 1.- Se ordena a los jefes de la Administración Central y se instruye a los jefes de la Administración Descentralizada, a incluir en el Catálogo Nacional de Trámites, dirección electrónica <http://www.tramitescr.meic.go.cr/>, todos los trámites, requisitos y procedimientos que tengan vigentes y que sean exigibles al ciudadano, a fin de garantizar los principios constitucionales de la mejora regulatoria, de eficacia, eficiencia, simplicidad, celeridad y el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 7472 del 20 de diciembre de 1994 "*Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor*" y el artículo 1 de la Ley N° 8220 del 4 de marzo de 2002 "*Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos*".

Artículo 2.- Los trámites, requisitos y procedimientos que se incorporen al Catálogo, deberán estar expresa y taxativamente señalados en una Ley, Decreto Ejecutivo o Reglamento de que se trate y deberán estar publicados en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y su reforma.

En estricta aplicación de los artículos 26° y 28° del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC, todo Ministerio, institución autónoma u otra instancia estatal o municipal deberá, previo a solicitar a algún patente cualquier información, documento o requisito, verificar y demostrarle que el mismo figura en el Catálogo Nacional de Trámites, tal como este se encuentre puesto a disposición del público en ese momento.

Artículo 4.- Se ordena a los jefes de la Administración Central y se instruye a los jefes de la Administración Descentralizada, a realizar las siguientes acciones de simplificación de trámites en el Gobierno Bicentenario:

- Revisar y actualizar todos los trámites vinculados con la actividad sustantiva y el servicio público que prestan a la ciudadanía y que a la fecha están registrados en el Catálogo Nacional de Trámites.
- Aquellos trámites que realiza la institución y que a la fecha no estén registrados en el Catálogo Nacional de Trámites tendrán que ser incorporados. Para cada trámite, la institución deberá dejar claro su fundamento normativo y los plazos de respuesta máximos que permiten las normas que le apliquen.
- La institución tendrá que indicar los trámites que se compromete a simplificar en su Plan de Mejora Regulatoria y las metas para simplificar o reducir tiempo de respuesta. Para su cumplimiento tendrá que definir estas metas dentro del plazo de la presente directriz.
- La institución tendrá que presentar, por medio de la plataforma trámites Costa Rica, a la Dirección de Mejora Regulatoria un diagrama de flujo de cada trámite, el total de solicitudes recibidas para cada trámite en el año 2017 y el porcentaje de respuesta o resolución de solicitudes.



Municipalidad de Guácimo

234



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 15.

Artículo 5.- Plazos. El seguimiento de la presente Directriz será por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC, conforme los siguientes plazos para cada uno de los incisos del artículo 4 de la presente directriz:

- a) Para el inciso "a" la información debe estar en el Catálogo Nacional de Trámites a más tardar 10 días hábiles a partir de la publicación de la presente directriz.
- b) Para el inciso "b" la información debe estar en el Catálogo Nacional de Trámites un mes a partir de la publicación de la presente directriz.
- c) Para el inciso "c" la segunda quincena octubre de conformidad con el artículo con el artículo 19 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos No. 37045- MP-MEIC.
- d) Para el inciso "d" la información debe ser remitida seis meses a partir de la publicación de la presente directriz.

Artículo 6.- Se ordena a los jefes de Administración Central y se instruye a los jefes de la Administración Descentralizada a destinar los recursos financieros, humanos, jurídicos (incluidos convenios de cooperación) y materiales necesarios para profundizar acciones en materia de mejora regulatoria y el cabal cumplimiento de esta directriz.

Artículo 7.- Los jefes de la Administración Central y Descentralizada, al igual que los Oficiales de Simplificación de Trámites de las mismas, serán los responsables de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Directriz. Asimismo, corresponderá a los jefes y a los Oficiales de Simplificación de Trámites, vigilar que las regulaciones existentes, cumplan y se apeguen a plenitud a los principios de la mejora regulatoria consagrados en la Constitución Política y en la Ley General de la Administración Pública; así como en lo establecido en la Ley N° 8220 y su reforma, su reglamento y en la Ley N° 7472.

Artículo 11.- Se insta a las municipalidades aplicar las disposiciones de la presente directriz, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 8220 del 4 de marzo de 2002 "*Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos*", respecto a que toda la Administración Pública, central y descentralizada, incluso instituciones autónomas y semiautónomas, órganos con personalidad jurídica instrumental, entes públicos no estatales, municipalidades y empresas públicas se encuentra sujeta a las disposiciones de dicha Ley.

Según los artículos anteriores expuestos de la directriz presidencial, es importante que la Administración Municipal también tenga presente, lo que indica el Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de requisitos y Trámites Administrativos de la Ley 8220 y sus reformas, a considerar:

Artículo 5.- Eliminación de requisitos.

Mediante la revisión permanente de los procesos de trámites que ejecuta la Administración Pública, se eliminarán los excesos de documentación y requisitos que no tengan fundamento legal y no cuenten con los respectivos estudios técnicos que los justifiquen. Dichos procesos deberán obedecer a reglas claras y sencillas de fácil cumplimiento por el ciudadano.

13.- Control Previo Administración Descentralizada. Cuando los entes autónomos, semiautónomos o con autonomía universitaria, emitan nuevas regulaciones o reformas a las ya existentes que contengan trámites requeridos a los ciudadanos, consultarán al órgano rector la conformidad de éstas con los principios y objetivos de la mejora y simplificación de los trámites y a la Ley N° 8220 y su reglamento. El criterio que vierta el órgano rector para estos casos será con carácter de recomendación.

Para estos casos la Dirección de Mejora Regulatoria recibirá las consultas por medios físicos o electrónicos y contará con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la propuesta, para emitir su criterio.



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 16.

Artículo 14.- Designación del Oficial de Simplificación de Trámites.

"Todos los jefes de la Administración Pública deberán designar un Oficial de Simplificación de Trámites, que actúe como enlace institucional para dirigir y coordinar los esfuerzos de mejora regulatoria y simplificación de trámites a lo interno de cada institución.

... En el caso de la Administración Descentralizada se deberán nombrar al gerente, subgerente o Directores Ejecutivos, según corresponda.

Estos nombramientos se comunicarán al ministro del MEIC, a efecto de que la Dirección de Mejora Regulatoria de dicho ministerio coordine las acciones encomendadas en este reglamento."

Artículo 18.- Obligatoriedad de actualizar y utilizar el Catálogo Nacional de Trámites.

Es responsabilidad del Jefe de la institución, en coordinación con los departamentos legales, las contralorías de servicio o quien asuma las tareas de las oficinas de información al ciudadano y oficiales de simplificación, el mantener actualizado el Catálogo Nacional de Trámites y la información que se brinda al ciudadano.

Es responsabilidad del jefe de la institución junto con el oficial de simplificación de trámites y el departamento legal respectivo, velar porque las oficinas de información o la instancia que ostenta esa tarea mantengan actualizado la información del Catálogo Nacional de Trámites.

El oficial de simplificación de trámites dará seguimiento al proceso de actualización y notificará a la Dirección de Mejora Regulatoria de los cambios que se generen al Catálogo Nacional de Trámites. Asimismo, deberá velar por la capacitación constante de los funcionarios que estén a cargo de la oficina de información al ciudadano.

Artículo 22.- Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

"Como parte de un proceso de mejora continua todos los entes y órganos de la Administración Pública, deberán formular anualmente un Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites debidamente priorizado y calendarizado. El insumo fundamental para elaborar dicho Plan es el Catálogo Nacional de Trámites, en cuya elaboración la Administración Pública deberá realizar una evaluación del inventario de trámites obtenido, a fin de definir cuáles trámites deben ser eliminados o modificados y formular tales ajustes en ese plan.

..."

Artículo 23.- Planes Operativos y rendición de cuentas.

El Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites estará ligado con los planes operativos institucionales y las metas presupuestarias anuales. Asimismo, deberán publicarse en la página web de cada institución y estar visibles al público. De igual manera se deberán tener los avances que se alcanzan de tales metas. Lo anterior, sin detrimento de los informes de avance o finales que se tengan que rendir a determinadas instituciones.



Municipalidad de Guácimo 236



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 17.

De conformidad con lo expuesto en la directriz enviada por el MEIC, corresponde a esta Administración Municipal darle seguimiento a la Directriz en mención.

- Actualizando y completando el inventario de trámites, indicar los trámites que se compromete a simplificar en su Plan de Mejora Regulatoria las metas para simplificar o reducir tiempo de respuesta y presentar un diagrama de flujo de cada trámite, el total de solicitudes recibidas para cada trámite en el año 2017 y el porcentaje de respuesta o resolución de solicitudes, a través de la Plataforma Digital establecida para este fin.

En vista de que el plazo para presentar lo requerido en el artículo 5, inciso a, b y c de la Directriz ya venció, es de suma importancia dar cumplimiento a lo solicitado en caso de no haber dado respuesta oportuna y se estén gestionando las diligencias del caso actualmente. Lo anterior, en virtud de prevenir algún tipo de responsabilidad administrativa, por ser competencia de los jerarcas institucionales cumplir con lo solicitado por este ente.

Según revisión realizada, en el año 2005 fue publicado en la Gaceta N° 79 del martes 26 de abril, los Requisitos y Trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220, asimismo en los registros municipales se localiza una modificación al apartado de Trámites de Construcción y Urbanismo, en su sección A), referente al otorgamiento de licencias de construcción, remodelación, reparación, ampliación, demolición, excavación y otros, publicado en Gaceta N° 176 del martes 13 de setiembre del 2011, no se encontraron más actualizaciones a los requisitos y trámites municipales.

Al respecto, esta auditoria ya ha emitido recomendaciones relacionadas con el tema de actualización de requisitos, en el Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo y el Informe DAI-004-2013 informe sobre "control interno en el proceso de contratación de bienes y servicios en la Municipalidad de Guácimo."

Hay que considerar que, para cumplir con la responsabilidad de velar por el cumplimiento y seguimiento de los programas de mejora regulatoria, el jerarca podrá designar un oficial de simplificación de trámites, esa persona asignada junto al jerarca serán los responsables de dar seguimiento a las disposiciones de la Ley 8220.

Sería de gran necesidad, divulgar la Ley N° 8220 y su Reglamento de Protección al Ciudadano del Exceso de requisitos y Trámites Administrativos y sus reformas entre el personal administrativo, teniendo presente que todos los colaboradores de nuestra Municipalidad estemos familiarizados para brindar una acertada información a los ciudadanos del cantón, como una forma ágil de orientar a los interesados que se presenten a nuestras instalaciones a realizar consultas.

Como parte de la labor de advertencia realizada anteriormente, reiteramos lo indicado en el oficio DAI-049-2012, dirigido al Señor Gerardo Fuentes González Alcalde Municipal y a los Encargados de Departamento, que su conclusión textualiza lo siguiente:

Es importante que cada encargado de departamento en caso de no tener presente esta normativa supracitada, pueda coordinar con el máximo jerarca (Alcalde Municipal) y con los departamentos interrelacionados el establecimiento de las acciones políticas, directrices y otras, que permitan su debido acatamiento, asimismo, que puedan analizar y exponer las limitantes como falta de capacitación y de diferentes recursos necesarios; todo en cumplimiento al principio de legalidad en que debemos regirnos como figuras de empleados públicos en servicio del administrado.

Es necesario revisar y valorar la actualización de los Requisitos y Trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, a fin de mejorar la eficacia,



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 18.

premura y funcionalidad en los trámites, y darle un mejor servicio a los administrados que atendemos diariamente.

En el entendido, del oficio remitido por el MEIC a esta Auditoría en el seguimiento a las acciones dadas por la Administración Municipal, se agradece informar a este departamento las acciones y medidas que se tomen para darle seguimiento al tema indicado.

CONOCIMIENTO.

6. Se dio lectura de oficio FI-0081-20740-2018-IP recibido el 05-12-2018 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Valeria Rojas Castro-UNGL, quien envía esta ficha informativa " **PROYECTO CREACION DEL CANTON XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA DENOMINADO POCOSOL**" con el objetivo de hacer de su conocimiento aspectos relevantes sobre los proyectos de ley que se encuentran en corriente legislativa. Esta ficha les informa, pero no indica recomendación ni posición de nuestra institución. Por otra parte, le sugerimos respetuosamente que, en caso de tomar un acuerdo sobre el proyecto de ley, se notifique a la Asamblea Legislativa para que conste en el expediente la posición de su municipalidad.

CONOCIMIENTO.

7. Se dio lectura de oficio FI-0088-20957-2018-IP recibido el 05-12-2018 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Valeria Rojas Castro-UNGL, quien envía esta ficha informativa " **PROYECTO LEY PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL SECTOR COMUNAL**" con el objetivo de hacer de su conocimiento aspectos relevantes sobre los proyectos de ley que se encuentran en corriente legislativa. Esta ficha les informa, pero no indica recomendación ni posición de nuestra institución. Por otra parte, le sugerimos respetuosamente que, en caso de tomar un acuerdo sobre el proyecto de ley, se notifique a la Asamblea Legislativa para que conste en el expediente la posición de su municipalidad.

CONOCIMIENTO.

8. Se dio lectura de oficio FI-0083-19571-2018-IP recibido el 05-12-2018 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Valeria Rojas Castro-UNGL, quien envía esta ficha informativa " **PROYECTO LEY ESPECIAL DE EXTINCION DE DOMINIO, (ANTERIORMENTE DENOMINADA): LEY DE EXTINCION DE DOMINIO**" con el objetivo de hacer de su conocimiento aspectos relevantes sobre los proyectos de ley que se encuentran en corriente legislativa. Esta ficha les informa, pero no indica recomendación ni posición de nuestra institución. Por otra parte, le sugerimos respetuosamente que, en caso de tomar un acuerdo sobre el proyecto de ley, se notifique a la Asamblea Legislativa para que conste en el expediente la posición de su municipalidad.

CONOCIMIENTO.

9. Se dio lectura de oficio PHAM-254-2018 recibido el 04-12-2018 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por José Heyner Conejo-Asesor Asamblea Legislativa, remito el siguiente oficio en relación al proyecto 20.913 **Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales, aprobado** en segundo debate el jueves 29 de noviembre del 2018.

CONOCIMIENTO.

10. Se dio lectura de oficio CG-114-2018 recibido el 05-12-2018 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por Licda. Ericka Ugalde Camacho-Jefe Área Comisiones Legislativa III, comunicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N° 10, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 20.961 " **LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO**", el cual se anexa.

En Costa Rica el contrabando y la adulteración de bebidas alcohólicas va en aumento desmedido, esto es un problema no solo de salud pública sino también por la gran cantidad de ingresos tributarios que se dejan de percibir por parte de la administración tributaria municipal y nacional.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 19.

Además, múltiples expertos han evidenciado la relación que existe entre el crimen organizado, la inseguridad ciudadana y el contrabando de licores, en este sentido, la frontera con nuestro vecino país de Panamá se ha convertido en el punto clave para el ingreso de productos de contrabando, por lo que se vuelve necesario tomar medidas de atención integral para combatir no solo el contrabando, sino también la imitación y adulteración de cualquier bebida alcohólica.

Estudios realizados por Euro monitor International en el año 2015 calculan que por año ingresan al país más de 100.000 cajas de licor de contrabando con pérdidas estimadas en más de \$40 millones anuales.

La mayoría de quienes consumen estos productos ilegales desconocen que se trata de contrabando y solo observan una oportunidad de adquirir bebidas alcohólicas, sin darse cuenta de la problemática que conlleva su compra y su consumo.

Según cifras de algunos ministerios internacionales y otras que maneja el Ministerio de Hacienda, la evasión fiscal deja pérdidas diarias al país, de un 4,6% en total del producto interno bruto, lo que equivale a 3.990 millones de colones.

En la zona sur, a 35 kilómetros de la frontera con Panamá se encuentra un puesto policial, conformado por oficiales de Control Fiscal y Policías de Fronteras, quienes decomisan constantemente: botellas de licor, cigarros, joyería, medicamentos y ropa, cuando son ingresados al país, de forma ilícita y evadiendo los respectivos impuestos.

Las pérdidas rondan, los 2 millones 770 mil colones el minuto, 166 millones de colones la hora, 3.990 millones de colones el día y 166 millones de colones la hora, por cada evasión. Este proyecto de ley pretende precisamente crear herramientas para combatir el contrabando, la imitación y la adulteración de bebidas alcohólicas y con ello, disminuir las pérdidas por evasión fiscal.

En nuestro país es en la Ley General de Policía, N° 7410, la que establece dentro de sus cuerpos policiales a la Policía de Control Fiscal, la cual tiene dentro de sus competencias la protección de los intereses tributarios del Estado y está encargada de la prevención e investigación de la posible comisión de los delitos aduaneros y tributarios, por otro lado, tenemos la Ley General de Aduanas, N.º7557, que dentro de sus fines tiene el de facultar la correcta percepción de los tributos y la represión de las conductas ilícitas que atenten contra la gestión y el control de carácter aduanero.

Sin embargo, es en la Ley N° 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, donde se prohíbe la adulteración de bebidas con contenido alcohólico.

Recientemente en el Provenir de Desamparados, basados en una denuncia anónima, detuvieron un microbús donde se transportaban más de 1000 unidades de licor variado y más de 2000 unidades de cigarrillos de contrabando marca Gold City.

En tanto, en Tuba Creek de Limón, la Fuerza Pública en conjunto con la Policía de Fronteras, decomisaron 1.128 unidades de licor variado, el cual era transportado en una buseta.

Y en Santa Rita de Coto Brus las autoridades detuvieron un vehículo que traía más de 600 botellas de licor de contrabando.

Mientras, la Policía de Control Fiscal decomisó 851 unidades de licor variado, 209 unidades de contrabando y 642 más provenientes del Depósito de Golfito en un bar en San José.

En Coto Brus se decomisaron de 96 botellas de licor contrabandeado que era transportado en un automóvil.

En Buenos Aires de Puntarenas, la Policía Fiscal, bajo Dirección Funcional y en conjunto con OIJ realizó el decomiso de 5.448 unidades de licor variado ocultos en un doble forro de una carreta de tráiler.



Acta N° 83-2018

S. O. N° 49-2018

Fecha: 07-12-18

Pág. N° 20.

Aunque se ha realizado una buena labor, lo cierto es que la Policía de Control Fiscal con un número limitado de oficiales (alrededor de ciento diez), necesita reforzarse y trabajar en alianzas con otros actores que puedan servir de apoyo a la lucha contra el contrabando de licores y la evasión fiscal.

Definitivamente, se requieren reformas legales y reglamentarias que le den a las municipalidades y al Estado las herramientas necesarias para combatir el contrabando de licores; por las razones anteriormente expuestas presentamos a consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

ARTÍCULO 1- Se modifica el artículo 15 de la Ley N° 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y se lea de la siguiente forma:

Artículo 15- Adulteración y contrabando

Prohíbase la imitación y la adulteración de cualquier forma del licor y de bebidas con contenido alcohólico, así como su contrabando. Las autoridades competentes para determinar la adulteración, la imitación, la fabricación clandestina o el contrabando son la Policía de Control Fiscal, la Policía Municipal y los Inspectores Municipales, que deberán decomisar el producto adulterado o contrabandado. Todas las autoridades públicas estarán en la obligación de denunciar ante la Policía de Control Fiscal, la Policía Municipal o los Inspectores Municipales, los casos de adulteración, imitación, fabricación clandestina o contrabando.

El Ministerio de Salud y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) deberán tener el recurso humano disponible y los equipos tecnológicos necesarios para realizar las pruebas de adulteración *in situ*, para tales efectos, el IFAM deberá constituir una unidad especializada en la aplicación de dichas pruebas.

El Ministerio de Hacienda deberá establecer un registro de códigos de barras y de etiquetados de licor o cualquier otro mecanismo que posibilite la identificación por parte de los consumidores y de las autoridades policiales de bebidas con contenido alcohólico adulterado, de imitación o de contrabando.

Sin perjuicio de las facultades y las labores ordinarias de la Policía de Control Fiscal, cada municipalidad podrá investir a policías o inspectores municipales para que previa capacitación puedan hacer las pruebas de adulteración *in situ*, lo anterior siempre que se cumplan con los debidos procedimientos de seguridad de la prueba que recaben las autoridades municipales.

La venta de bebidas con contenido alcohólico de contrabando, de imitación, adulteradas o de fabricación clandestina será causal de la cancelación de la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas y el cierre inmediato y definitivo por más de un año sin la posibilidad de reabrir antes de dicho plazo el establecimiento; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan.

ARTÍCULO 2- Se incorpora un artículo 15 bis a la Ley N° 9047, Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y se lea de la siguiente forma:

Artículo 15 bis- Coadyuvancia entre cuerpos policiales

La Policía de Control Fiscal, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y cada Municipalidad deberán coordinar las capacitaciones necesarias para proveer a los cuerpos policiales municipales de la preparación y los conocimientos para desempeñar las funciones mencionadas. De igual manera, el IFAM deberá establecer presupuestariamente lo que se



Municipalidad de Guácimo 240



Acta N° 83-2018
S. O. N° 49-2018
Fecha: 07-12-18
Pág. N° 21.

requiera para proveer a las municipalidades de las herramientas y equipo tecnológico necesario para el cumplimiento de la presente ley.

TRANSITORIO I-El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en la presente ley en un plazo máximo de seis meses, a partir de su vigencia.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO VII. MOCIONES.

1. Se dio lectura a moción de fecha 07-12-2018 presentada por la Reg. Alejandra López Lee acogida por las Regs. Maritza Meño Hernández, Ana María Esquivel y Alejandra López Lee y el Reg. Manrique Mejías Quirós, dice:

CONSIDERANDO:

Que el domingo 09 de diciembre tenemos festival navideño.

MOCIONO:

Para que se les pague las horas extras a los muchachos de ambientales que van a estar a disposición en el trabajo ese día para dicho evento.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, reconocerle el pago de las horas extras a los Funcionarios del Departamento de Saneamiento ambiental, quienes estarán en disposición en el trabajo para el festival navideño 2018 el cual se realizara el domingo 09-12-2018 en el Parque Central de Guácimo.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Reg. Diego Ortega, comenta sobre las quejas que se han presentado a nivel cantonal los vecinos con respecto a los recibos muy altos en el monto a pagar por el servicio de luz, por lo que hace la observación al Concejo Municipal.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las diecisiete horas, veinte minutos.

Manrique Mejías Quirós
Presidente

Cintya Solano Quirós
Secretaria a.i.